AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) Calle Alta nº 1



C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

LERUITE DON ARMANDO LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 14 de Septiembre de 2017, transcrita en su literalidad dice como sigue:

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día catorce de Septiembre de dos mil diecisiete, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as:

Conceiales/as -Tenientes /as de Alcalde-

Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

Juan Antonio Arenas Ramos P.P.

P.P Antonio Álvarez Almirón

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2017)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 17 de Agosto de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

P.P.

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO 19/2017 FECHADO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia, que copiada en su literalidad dice como sigue:

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), que con fecha 28 de agosto de 2017, tengo a bien dictar el siguiente *

DECRETO 19/2017

Resultando que me voy ausentarme de la Alcaldía por motivos de vacaciones <u>los días 29 de Agosto de 2017 al día 12 de Septiembre de 2017,</u> ambos inclusive

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía RESUELVE:

- Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde, Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro para que ejerza las funciones de Alcalde en este Municipio, los días 29 de Agosto de 2017 al día 12 de Septiembre de 2018, ambos inclusive
- <u>2.-</u> Durante dicho periodo y en el caso de ausencia, vacante o enfermedad del 1ª Teniente de Alcalde Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro , se delega en el 2º Teniente de Alcalde, Don Juan Antonio Arenas Ramos para que ejerza las funciones de Alcalde durante dicho periodo de tiempo de este Municipio, y, en el caso de que por motivo de algún impedimento recaído en este último, se delega en el 3º Teniente de Alcalde, Don Antonio Álvarez Almirón , para que ejerza las funciones de Alcalde en este Municipio durante los días mencionados con anterioridad en que el Sr. Alcalde se encuentre de vacaciones .
- 3.- la presente Delegación comenzará a surtir efectos desde el día 29 de de Agosto de 2017 al día 12 de septiembre de 2017, ambos inclusive, y dejará de surtir su efecto a partir del día 13 de septiembre de 2017.

Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

4.-Que se proceda a notificar el presente Decreto a los señores Concejales y Tenientes De Alcalde Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro, Don Juan Antonio Arenas Ramos, y a Don Antonio Álvarez Almirón, a los efectos oportunos, así como fijar su inserción en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Municipal.

Así lo manda y firma su Señoría el Alcalde Presidente, Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, el Secretario, que Certifico.

Va.-Ba-

Ante mí:

EL ALCALDE .-

EL SECRETARIO .-

Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo: Armando Leruite Larraínzar.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 20/2017 DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA FECHADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia, que copiada en su literalidad dice como sigue :

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) tiene a bien dictar en fecha 13 de Septiembre de 2017 la siguiente <u>RESOLUCION</u> que transcrita en su literalidad dice como sigue :

RESOLUCION DE ALCALDIA 20/2017 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SOBRE PRORROGA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA 7/2017 DE 10 DE MAYO DE 2017 SOBRE DECLARACION DE INNECESARIEDAD LICENCIA DE SEGREGACION A INSTANCIAS DE DON JOSE MARIA CARMONA DEL BARCO

Dada cuenta de la solicitud prorroga de la Resolución 7/2017 de 10 de Mayo relativa a la declaración de innecesariedad de licencia de segregación de la finca sita en cortijo denominado Los Huertos, Pago de Fuentes de Cena, iniciado a instancia de D. José María Carmona del Barco, en representación de Doña María Artacho Curiel y otros con n.º de registro de entrada en el Ayuntamiento 1799 de 04/09/2017.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2017 fue emitido informe favorable por el Secretario General del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO... Declarar la prorroga por tres meses del acto administrativo contenido en la Resolución 7/ 2017 de 10 de Mayo de declaración de innecesariedad de licencia para la segregación por D. José María Carmona del Barco, en representación de María Artacho Curiel y otros de la finca matriz registral 1.234 con una superficie real conforme a la medición efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Manuel Cabrera Sánchez, en Abril de 2017 que queda aportada al expediente de 38 Has, 05 as, 77 cas (380.577 m2), en la demarcación del cortijo denominado Los Huertos, Pago de Fuentes de Cesna, de los lotes que a continuación se transcriben, al tratarse de una división sin fines urbanísticos en suelo no urbanizable y no existir actos reveladores de parcelación urbanística, resultando los siguientes lotes, :

Parcela nº 1 Superficie segregada de 25.0192 m2, para pasar a propiedad de Don Javier León Sillero DNI 24.210.333-G .

Parcela número 2 :Superficie segregada de 25.000 m2 para pasar a ser propiedad de Don José Ortiz Campillo DNI 24.177.316 -S .

Parcela nº 3 superficie segregada 19.234 m2 para pasar a ser propiedad de Don José Ortiz Campillo DNI 24.177.316 -S al ser inferior a la unidad mínima de cultivo se agrupará a la finca registral 683 de Algarinejo, colindante con la segregación y también propiedad de José Ortiz Campillo DNI 24.177.316 -S

Parcela nº 4 Resto de la finca matriz superficie 311.324 m2

<u>Segundo.-</u>: Notificar al interesado el acto administrativo de declaración de innecesariedad con la indicación que deberán, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la misma, presentar ante este Ayuntamiento el documento público en el que se hayan formalizado los actos de segregación con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo sin que se hubiera presentado dicho documento de formalización de la segregación, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Jorge ánchez Hidalgo , en Algarinejo , a trece de septiembre dos mil diecisiete, de lo que, como Secretario, doy fe.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

Va.- Ba.-

Ante mí:

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo: Armando Leruite Larrainzar.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO NUMERO 21/2017 DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA FECHADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

DON JORGE SANCHEZ HIDALGO ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) tiene a bien dictar en fecha 14 de Septiembre de 2017 el siguiente <u>DECRETO</u> que transcrito en su literalidad dice como sigue :

DECRETO ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO 21/2017 FECHADO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Mediante oficio del Juzgado de lo Contencioso- administrativo nº 2 de Granada de 30 de Marzo de 2.017, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la interposición de recurso contencioso – administrativo contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22-12-2016 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por Algamontoros s,.l contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22-09-2016 por el que se declara vencido el fraccionamiento restante de la tasa por licencia de obras a dicha sociedad ascendiente a 10.230, 00 €uros requiriéndole su pago.

En cumplimiento del citado oficio, y siendo necesaria la personación del Ayuntamiento en el citado recurso con objeto de defender la legalidad de la actuación administrativa, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, HE RESUELTO:



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

Primero.- La personación de este Ayuntamiento de Algarinejo en el procedimiento abreviado 89/2017, recurso contencioso – administrativo interpuesto por Algamontoros s,.l contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22-09-2016 por el que se declara vencido el fraccionamiento restante de la tasa por licencia de obras a dicha sociedad ascendiente a 10.230, 00 €uros requiriéndole su pago.

<u>Segundo .-</u> Designar para la representación procesal del Ayuntamiento a cualquiera de los procuradores que se le otorge poder general para pleitos.

<u>Tercero.-</u> Otorgar la dirección letrada a Don José Luis Santana Mochón y Don Jorge Rodríguez López, indistintamente, o quienes los mismos designen para su sustitución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo , a catorce de septiembre dos mil diecisiete, de lo que, como Secretario, doy fe.

Va.- Ba.-

Ante mí:

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo: Armando Leruite Larrainzar.

<u>5.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO</u>

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

<u>Primero .-</u> Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :



C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

- A Doña Francisca Virginia Caballero Ariza, para la vivienda ubicada en Era Vieja número 2 del Anejo de la Viña (Algarinejo) .

- A Don Antonio Bartel Martín, para la vivienda ubicada en Calle José Sánchez Almirón número 9 -1 º -D .

<u>Segundo .-</u> La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

<u>Tercero.-</u> Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

<u>Cuarto .-</u> Notificar el acuerdo a los interesados/as con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

6.- MEDIDAS CONTRA EL PARO : APROBACION MEMORIAS OBRAS AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO : ASIGNACION DE FONDOS DE "GRANTIA DE RENTAS "EJERCICIO 2017 : FONDOS ADICIONALES

Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, referidos al Programa Fomento Empleo Agrario, Asignación De Fondos De "Garantía de Rentas "correspondiente al ejercicio 2017 - Fondos Adicionales -, atendiendo al el Informe emitido por el Técnico Municipal, y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

<u>Primero.-</u> Aprobar las MEMORIAS de las obras confeccionadas y redactadas por el Técnico Municipal afectas al Programa Fomento Empleo Agrario , Asignación de Fondos De " Garantía de Rentas correspondiente al ejercicio 2017- - Fondos Adicionales , así como, la realización de las mismas por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo

Las Memorias de las obras que quedan afectadas a dicho Programa , son las quedan relacionadas y anexionadas en el expediente de su razón .



C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 70.000 € para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra

<u>Tercero.-</u> Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para efectuar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de la realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de <u>31.500 €</u>, con destino a la adquisición de materiales para la ejecución de las referidas .

<u>Cuarto.-</u> Remitir copia certificada del acuerdo adoptado, así como, el resto de los documentos que conforman el expediente administrativo de subvención, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), a la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y a la Excma. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos.

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras:

- Don Pedro José Zamora Ariza para la ejecución de obras consistentes en levantar fabique, picar una pared, sustitución de solería y sustitución de chapa de poliéster en patio y terraza en el inmueble ubicado en Calle Merino número 23 de esa localidad, con referencia catastral 741632UG9371E0001PU La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 75,00 €
- A Doña Carmen Campaña Cano para la ejecución de obras consistentes en picado y enlucido de fachada en el inmueble ubicado en Calle Baja número 31 de esa localidad, La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 9,00 €
- A Don Victoriano Serrano Zamora para la ejecución de obras consistentes en ejecución de cuarto de baño y sustitución de solería en terraza en el inmueble ubicado en la calle José Sánchez Almirón número 2 de esta localidad La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 90,00 €



C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

- A Don Miguel Montoro Adamuz para la ejecución de obras consistentes en reparación de suelo de cochera mediante la ejecución de una solera de hormigón con acabado de cuarzo gris en el inmueble ubicado en la Calle Angustias numero 30 de esta localidad .. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 30,00 €
- A Doña María Aurora Sánchez Lopera para la ejecución de obras consistentes en reparación de muro deteriorado por humedades en el inmueble ubicado en Calle Las Angustias número 2 de esta localidad . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de 13,50 €
- A Don José Serrano Prados para la ejecución de obras consistentes en ejecución de vallado a base de postes tubular empotrado en el terreno y malla de simple torsión con una altura máxima de 210 cm en la parcela catastral número 49 del Polígono 4 (camino de Maripérez) de esta localidad . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de <u>75,00 €</u>
- Proceder a la rectificación de la valoración inicial efectuada por el Técnico Municipal en la licencia municipal de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2017 y notificada la misma a Don Antonio Montoro Sánchez para la realización de obras consistentes es " en quitar teja en mal estado, sustituyéndolas por chapa imitación a teja en una superficie de 83 M2 sin afección de los elementos estructurales de la edificación, en la vivienda sita en la Calle Sánchez Navarro con referencia catastral 7517719UG9371A0001KJ apreciado a petición del interesado y verificado el mismo a través de informe evacuado por el Técnico Municipal echado el día 7 de septiembre de 2017, un error aritmético material y de hecho en la medición de la superficie objeto de licencia, quedando cifrada la misma según reciente medición, en 43 M2 en vez de 83 M2, como en un principio quedó establecida, por lo que, la liquidación de la tasa municipal a abonar por parte del incrasado queda concretada en la cuantía de 72,00 € en vez de 135,00 €, como inicialmente le fue notificado al I peticionario de la referida licencia

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3%)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable, cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública

Las Licencias se entienden concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

8.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

- A La Entidad Financiera " La Caixa " de Montefrio (Granada) por un importe de **21,616,37** € , en concepto de pago péstamo a proveedores nº 962031215492014 , segun tranferencia banacaria que se acopaña con fec
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de 33.412,52 €, pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia, Prestación Básica y Horas sustitución Rosa Ordóñez) correspondiente al mes de Agosto de 2017, según sus facturas números 18/2017 -19/2017 y 20/2017 emitidas en fecha 31/08/2017.
- A Don José Antonio Carranza Sampedro por un importe de **1.554,66 €**, honorarios profesionales percibidos por sus trabajos realizados como Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2017, según su factura número 05-17 AYALGA emitida en fecha 4 de septiembre de 2017.
- A Cristal José María "Choque "Aluminio de Algarinejo por un importe de **163,35** €, ., trabajos realizados en repaso y colocación de persianas en el Colegio Público "Andrés Manjón "de esta localidad, según su factura número 00990 emitida en fecha 30/08/2017.
- A Cristal José María "Choque "Aluminio de Algarinejo por un importe de **42,36** €, suministro de papa de mesa 6 mm. Incolora de 77 x 77 para el Hogar del Pensionista del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), según su factura número 00989 emitida en fecha 28/08/2017.



C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

- A Instalaciones Eléctricas Macias SL de Algarinejo por un importe de **796,97 €**, trabajos realizados en reparación y sustitución alumbrado público en Algarinejo Calle "Las Máquinas", según su factura número 58/2017 emitida en fecha 11/08/2017.
- A Instalaciones Eléctricas Macias SL de Algarinejo por un importe de **1.206,15 €,** trabajos realizados en reparación y sustitución alumbrado público en Algarinejo Calle "La Redonda ", según su factura número 60/2017 emitida en fecha 17/08/2017.
- A Instalaciones Eléctricas Macias SL de Algarinejo por un importe de **611,66 €**, **1.206,15 €**, trabajos realizados en sustitución de lámoaras en el camino de la Molina y Paseo, según su factura número 61/2017 emitida en fecha 17/08/2017 .
- A Instalaciones Eléctricas Macias SL de Algarinejo por un importe de **6.301,17** € , trabajos realizados en montaje grupo bomba en pozo el " Quejigal " , según su factura número 62/2017 emitida en fecha 21/08/2017 .
- A Instalaciones Eléctricas Macias SL de Algarinejo por un importe de **377,28** € ,, trabajos realizados en reposición y reparación de alumbrado público en Algarinejo y en el Anejo de la Viña ,según su factura número 63/2017 emitida en fecha 25/08/2017 .
- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de 424,00 €, , en concepto de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de AGOSTO 2017 , según minuta número 140/2017 emitida en fecha 15 de agosto de 2017
- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de 3.230,25 €, suministro de Gasóleo A para los vehículos y maquinarias del Ayuntamiento, según su factura número ESM/1700171 emitida en fecha 31/08/2017, acompañada de los vales debidamente diligenciados y firmados.
- -- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 97,36 €, mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo Matrícula E-1186.BCW, Marca Piquersa, segúnsu factura 17 0000590 emitida en fecha 14/07/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **84,70** € , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo Matrícula E-1186.BCW , Marca Piquersa , según su factura 17 0000507 emitida en fecha 12/06/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 449,18 € , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo Matrícula E-1186.BCW , Marca Piquersa , según su factura 17 0000474 emitida en fecha 31/05/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **45,16 €** , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo Maquinaria Retro , según su factura 17 0000589 emitida en fecha 14/07/20177



Calle Alta nº 1

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **213,49 €,** mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo Maquinaria Retro, según su factura 17 0000504 emitida en fecha 09/06/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 190,89 €, mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo matrícula 0178JDP, marca OPEL, según su factura 17 0000375 emitida en fecha 27/04/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 291,28 € , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo maquinaria DUMPER , según su factura 17 0000585 emitida en fecha 13/07/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 1.464,45 € , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo camión recogida de basuras , según su factura 17 0000586 emitida en fecha 13/07/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **225,14** € , mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo camión recogida de basuras, según su factura 17 0000505 emitida en fecha 10/06/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de 293,24 €, mano de obra empleada en trabajos realizados en recambios en el vehículo matrícula 0178JDO, marca OPEL según su factura 17 0000666 emitida en fecha 09/08/2017
- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **9,01**↑ trabajos realizados en arreglo parche cámara vehículo " Torillo " , según su factura 17 0000687 emitida en fecha 18/08/2017
 - A PC- XEON por un importe de **57,72** € , suministro de fuente de alimentación delta electronics DPS-250AB-10 B 250 W para el ordenador del despacho de la intervención municipal , según factura que acompaña al número de pedido HCL-943-MUQ
 - A La Real Federación Andaluza de Fútbol por un importe de **320,00 €**, suministro de balones para la liga fútbol 2017-18 según factura que acompaña al número de pedido JJMOHNJDK
 - Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de 917,51 €, suministro de productos y útiles e limpieza para los edificios y dependencias municipales, según sus facturas números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 y14 correspondientes al mes de agosto de 2017.
 - A BK Berki Clean SLU de Alcalá La Real (Jaén) por un importe de 182,95 € , suministro de productos líquidos desengrasante para la limpieza de los contenedores de basuras , según la factura número 13914 emitida en fecha 20/07/2017
 - Al Establecimiento Tejidos Corrales de Algarinejo por un importe de **69,60 €** , suministro de funda y protector de colchón para la escuela infantil de Algarinejo, según su factura número 0104683 3mitida en fecha 09/09/2017 .



- A FCC Servicio Ciudadanos de Granada por un importe de 17,62 €, servicio de recepción y tratamiento de escombros, según su factura número SM1606/1001112 emitida en fecha el 15 de Mayo 2017 17.
- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **54,45** €, trabajos realizados en configuración ordenadores en el recinto municipal de la Biblioteca y acceso desde el nuevo ordenador, según su factura número AC17000034 emitida en fecha 23/08/2017.
- Al Establecimiento Supermercado Arenas de Algarinejo por un importe de **70,80 €** , suministro productos de comestibles con motivo de la clausura torneo fútbol sala , según su factura número 104 emitida en fecha 31/08/2017 .
- Al Establecimiento Supermercado Arenas de Algarinejo por un importe de 125,55,€, suministro productos de comestibles con motivo del desayuno de la bicicleta en familia y merienda fiesta del agua y pintacaras, según su factura número 103 emitida en fecha 28/08/2017 .
- A la Asociación Edukdance de Loja (Granada) por un importe de **450,00 €**, talleres de baile impartidos en Algarinejo en el mes de junio los días 1-8-15-22 y 29 según su factura número 7 emitida en fecha 05/07/2017 .
- A Eventos Priego De Córdoba por un importe de **423,50** € , trabajos realizados en montaje y desmontaje de iluminación y sonido para actuación musical del dúo musical "Abril " en fiesta de mayores de Algarinejo, según su factura número 00040 emitida en fecha 17/08/2017 .
- A Jenny Liliana Betancurt Chicué de la Zubia (Granada) por un importe de **847,93** , impartición clases de teatro en Algarinejo La Viña durante el mes de agosto de 2017, según su factura número 19/2017 emitida en fecha 25 de agosto de 2017.
- A la Asociación Agrupación Musical Alba Band de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **400,00** €, en concepto de actuación feria de la tapa 19/08/2017 según su factura número 8 emitida en fecha 19/08/2017.
- A la Asociación Edukdance de Loja (Granada) por un importe de **405,00** €, impartición talleres de baile en el Anejo de Fuentes De Cesna en el mes de junio los días 1-8-15-22 y 29 según su factura número 10 emitida en fecha 12/07/2017 .
- A Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. de Jaén por un importe de 302,50 € , en concepto de asesoramiento energético correspondiente al mes de agosto de 2017 , según su factura número 1 000380 emitida en fecha 02/08/2017 .
- A Los Manzanos 2 Promoción 06 S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **2.400,64** € , suministro de hormigón para obras camino junto a la Fuente y carril de la a Tenería , según su factura número H17/086 emitida en fecha 31/07/2017 .
- A Informática Prieguense Ana Mérida Castro por un importe de **71,50** € , por suministro de toner para la impresora del ordenador de la oficina local del PFEA , según su factura número 170316 emitida en fecha 3 de agosto de 2017
- A Maquigrana SI Venta y Servicio o de Maquinaria O.P. de Peligros (Granada) por un importe de 145,84 €, materiales suministrados para el mantenimiento de la maquinaria a municipal RETRO según su factura número 1/17-00240 emitida en fecha 18-08-2017



Calle Alta nº 1

- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **237,17** € . materiales suministrados para el mantenimiento del servicio municipal de aguas, según su factura número 17/17-00808 emitida en fecha 21-08-2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **394,10 €** . materiales suministrados para el mantenimiento del servicio municipal de aguas, según su factura número 17/17-00824 emitida en fecha 05-09-2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **196,63** € . materiales suministrados para el mantenimiento del servicio municipal de aguas, según su factura número 17/17-00825 emitida en fecha 05-09-2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **180,29** € . materiales suministrados para el mantenimiento del servicio municipal de aguas, según su factura número 17/17-00806 emitida en fecha 21-08-2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **2.032,82** € . materiales suministrados para el pozo " los Mellados ", según su factura número 17/17-00804 emitida en fecha 21-08-2017
- A Requena Integral Textil S.L. de Almería por un importe de 430,47 € , suministro de materiales y enseres varios para el equipamiento de la escuela infantil de Algainejo , según su factura número 20170628 emitida en fecha 11/09/17
- -A la Farmacia Ldo. Gabriel Tamayo Martín de Algarinejo por un importe de 38,00 € materiales suministrados para el botiquín de la pista polideportiva de Algarinejo, según su factura número 26 emitida en fecha 28/06/2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **86,64 €,** . materiales suministrados para la fuente pública de la Viña, según su factura número 17/17-00805 emitida en fecha 21-08-2017
- A Almacenes El Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de 93,96 €, materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios os y dependencias municipales, según su factura número 17/17-00807 emitida en fecha 21-08-2017
- A Espectáculos Alcala S.L. por un importe de **544,50 €**, actuación musical con motivo de la festividad de San Isidro según su factura número 7 emitida en fecha 15 de mayo de 2017. .
- A Excavaciones "Aguilera " de Algarinejo por un importe de **703,49 €**, suministro de áridos y trabajos realizados con rulo en obras carretera vieja frente a Fuentes De Cesna y surtidos (PFEA), según su factura número 19 emitida en fecha 28/08/2017
- A Cristóbal Cañadas Gómez de Priego de Córdoba por un importe de **226,57 €** , trabajos realizados en reparaciones mantenimiento en los edificios y dependencias municipales en el Anejo de Fuentes de Cesna , según su factura número 552 emitida en fecha 27 de junio de 2017



Calle Alta nº 1

- A Cristóbal Cañadas Gómez de Priego de Córdoba por un importe de **240,75** € , trabajos realizados en reparaciones mantenimiento en los edificios y dependencias municipales en el Anejo de Fuentes de Cesna , según su factura número 551 emitida en fecha 27 de junio de 2017
- A Cristóbal Cañadas Gómez de Priego de Córdoba por un importe de **84,70** € , trabajos realizados en reparaciones mantenimiento en los edificios y dependencias municipales en el Anejo de Fuentes de Cesna , según su factura número 550 emitida en fecha 27 de junio de 2017
- A Cristóbal Cañadas Gómez de Priego de Córdoba por un importe de 134,31 € , trabajos realizados en reparaciones mantenimiento en los edificios y dependencias municipales en el Anejo de Fuentes de Cesna , según su factura número 549 emitida en fecha 27 de junio de 2017
- A Cristóbal Cañadas Gómez de Priego de Córdoba por un importe de **279,51 €**, trabajos realizados en reparaciones mantenimiento en los edificios y dependencias municipales en el Anejo de Fuentes de Cesna, según su factura número 548 emitida en fecha 27 de junio de 2017.
- A Doña Francisca Campillos Trujillo de Algarinejo por un importe de **682,00 €** , leña suministrada para el Hogar del pensionista de Algarinejo según su factura emitida en fecha 14/09/2017
- Al Supermercado Francisco Arenas Almirón de Algarinejo por un importe de **4,80 €**, por suministro 12 botellas de agua para las oficinas y dependencias municipales según su factura emitida en fecha 12/09/2017
- Don Antonio Pérez Megías por un importe de **462,00 €** , leña suministrada para el Hogar del pensionista de la Viña según su factura emitida en fecha 12/09/2017
- A La Pizzería Algasol Plaza de Algarinejo por un importe de **3.689 €** , comidas servidas para personas mayores de Algarinejo según su factura numero 010512 emitida en fecha 7/09/2017
- A La Pizzería Algasol Plaza de Algarinejo por un importe de **37,50** € , invitaciones servidas para actuación " comparsa " según su factura numero 010513 emitida en fecha
- A Fito José Ariza Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de 49,75 €, materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los jardines municipales según su factura número PR 017188 emitida en fecha 05/09/2017
- A Fito José Ariza Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **553,45** €, materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales según su factura número T017301 emitida en fecha 07/09/2017
- A Fito José Ariza Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de 433,57 € , materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y



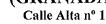
Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

dependencias municipales según su factura número T017285 emitida en fecha 09/08/2017

- A Fito José Ariza Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **64,20** €, materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales según su factura número T017252 emitida en fecha 14/07/2017
- A Fito José Ariza Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **175,10** €, materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios municipales de aguas según su factura número T017303 emitida en fecha 07/08/2017
- A Fito José Ariza de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **783,30** €, materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios municipales de aguas según su factura número T017284 emitida en fecha 00/08/2017
- A Maypel Publidiseño S.L. de Pinos Puentes (Granada) por un importe de 823,04 €, artículos y enseres suministrados para la comida de mayores y ruta de la tapa según su factura número A/522 emitida en fecha 26/08/2017
- A Maypel Publidiseño S.L. de Pinos Puentes (Granada) por un importe de 66,55 €, artículos y enseres suministrados para la Escuela de Adultos según su factura húmero A/521 emitida en fecha 26/08/201.
- Maypel Publidiseño S.L. de Pinos Puentes (Granada) por un importe de 92.30 €, artículos y enseres suministrados para Protección Civil según su factura número 4523 emitida en fecha 26/08/201.
- Maypel Publidiseño S.L. de Pinos Puentes (Granada) por un importe de 66,56 € indumentaria suministrado para el personal barrendero municipal según su factura número A/579 emitida en fecha 11/08/2017.
- Al Grupo C.A.I. Copiadoras y Accesorios de Loja S.L . (Granada) por un importe de **331,30 €** , confección copias Ricoh MPC 5000/2800/ MP71/171, según su factura número 11 14003727 emitida en fecha 07/04/2017
- Al Grupo Grupo C.A.I. Copiadoras y Accesorios de Loja S.L . (Granada) por un importe de **75,99** € materiales suministrados para la fotocopiadora oficinas municipales según su factura número 11 14003846 emitida en fecha 31/06/2017
- Al Grupo C.A.I. Copiadoras y Accesorios de Loja S.L . (Granada) por un importe de **58,73** , suministro de papel para la fotocopiadora oficinas municipales según su factura número 11 14004079 emitida en fecha 25/08/2017
- A Tejidos y Confecciones " Nati " de Algarinejo " de Algarinejo por un importe de **154,00 €**, material deportivo suministrados para los recintos de la piscinas y gimnasio municipal, según su factura número 26 emitida en fecha 28 de agosto de 2017

C.I.F.: P-1801300-



C.P. 18280

- A Tejidos y Confecciones " Nati " de Algarinejo " de Algarinejo por un importe de " de Algarinejo por un importe de **72,00 €**, escenario suministrado para la feria de la localidad según su factura número 26 emitida en fecha 28 de agosto de 2017
- A Tejidos y Confecciones " Nati " de Algarinejo " de Algarinejo por un importe de " de Algarinejo por un importe de de 130,00 € ,materiales suministrados para la escuela infantil según su factura número 27 emitida en fecha 28 de agosto de 2017
- A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Málaga por un importe de **272,25** € , facturación trimestral tratamientos de desinsectación y desratización realizadas en las dependencias municipales correspondiente al mes de marzo de 2017 a Mayo 2017 , según su factura número FA144612 emitida en fecha 31/03/2017
- A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Málaga A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Málaga por un importe de 217,80 € , facturación mes de julio 2016 correspondiente al servicio de desinsectación pulgas realizadas en las dependencias municipales , según su factura número FA099155 emitida en fecha 10/08/2016
- A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Málaga por un importe de **272,25** € , facturación trimestral tratamientos de desinsectación y desratización realizadas en las dependencias municipales correspondiente al mes de septiembre de 2016 a noviembre 2016 , según su factura número FA110028 emitida en fecha 3/10/2016
- -A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Málaga por un importe de 272,25 €, facturación trimestral tratamientos de desinsectación y desratización realizadas realizadas en las dependencias municipales correspondiente al mes de diciembre 2016 a febrero de 2017 , según su factura número FA122739 emitida en fecha 27/12/2016
 - A Maquinaria Hens Córdoba S.L por un importe e de **588,06** € , artículos suministrados para el mantenimiento de maquinaria de obras municipales según su factura número 002348 emitida en fecha 17/07/2017
 - A La Asociación Jiménez Valencia de Priego de Córdoba por un importe de **500,00 €**, actuación musical en la Romería de Fuentes De Cesna según su factura número 2017/001 emitida en fecha 25/08/2017
 - A la Farmacia Ldo. Gabriel Tamayo Martín de Algarinejo por un importe de **146,00** € , productos farmacéuticos suministrados para el programa Ayuda a Domicilio según su factura número 36 emitida en fecha 12/09/2017
 - Al Establecimiento Supermercado " Ortiz " del Anejo de la Viña por un importe de 14,05 €, suministro de enseres varios de limpieza para los edificios y dependencias municipales, según su factura número 9 emitida en fecha 31 de julio de 2017.
 - A Doña Dolores Riao Ureña del Anejo de Fuentes De Cesna por un importe de **64,00** € , suministro de bebidas y refrescos para Protección Civil según su factura emitida en fecha 15/08/2017 ,



C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

(

- A Doña Dolores Riao Ureña del Anejo de Fuentes De Cesna por un importe de **162,00 €**, , suministro de bebidas y bocadillos servidos s con motivo de la festividad de San Juan según su factura emitida en fecha 24/06/2017 ,
- A Doña María Del Carmen Escobar Campillo por un importe de **152,00 €** , suministro de cuatro mochilas de diseño para eventos culturales del Ayuntamiento según su factura número 10 emitida en fecha 26 de junio de 2017 ,
- A Doña María Del Carmen Escobar Campillo por un importe de 109,80 €, suministro de artículos pare el evento " pintacaras " celebrado en la feria de Algarinejo según su factura número 14 emitida en fecha 24 de agosto de 2017 6 de junio de 2017,
- A Doña María Del Carmen Escobar Campillo por un importe de 91.00 €, suministro de artículos de regalos suministrados pare la feria de Algarinejo según su factura número 13 emitida en fecha 24 de agosto de 2017.,
- A Doña María Del Carmen Escobar Campìllo por un importe de 11.88 €, suministro de artículos par dibujos de pintura de la Guardería temporera de Algarinejo según su factura número 12 emitida en fecha 24 de agosto de 2017.,
- A Doña María Del Carmen Escobar Campillo por un importe de 84,00 € , suministro de tres centros de flores para los festejos del Anejo de Fuentes De Cesna según su factura número 11 emitida en fecha 15 de agosto de 2017..
- A Aceites Algarinejo S.C.A por un importe de 1.379,70 €, suministro de garrafas de aceites para distintas celebraciones y eventos culturales, según sus facturas números EN/437 EN438 y EN/439 emitidas 30/06/2017, acompañadas de sus respectivos albaranes de entrega.
 - A Don José Luís Santa Mochon de Granada Letrado del Ayuntamiento por un importe de 530,00 €, pago honorarios profesionales correspondiente al mes de JUNIO de 2017, según minuta que acompaña con número de referencia 130/17 emitida en fecha 29 de Junio I de 2017.
 - A Don José Luís Santa Mochon de Granada Letrado del Ayuntamiento por un importe de 530,00 €, pago honorarios profesionales correspondiente al mes de JULIO de 2017, según minuta que acompaña con número de referencia 135/17 emitida en fecha 27 de Julio I de 2017.
 - A Verónica Rueda Ramírez de Alcalá La Real (Jaén) por un importe de **11.011,00** € , actuaciones musicales feria Algarinejo mes de JULIO o, según su factura que se acompaña número 17 emitida en fecha 01-08-2017 (FACe) .
 - A Verónica Rueda Ramírez de Alcalá La Real (Jaén) por un importe de 11.011,00 € , actuaciones musicales feria Algarinejo mes de AGOSTO ,, según su factura que se acompaña número 30 emitida en fecha 01-09-2017 (FACe) .
 - A Acsa Obras e Infraestructuras SAU de Granada por un importe de 471,90 €, suministro de 2 BIG BAG de aglomerado en frío de 1000 de capacidad cada uno + 3





C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

garrafas de emulsión 20 LTS para obras municipales (PFEA) , según su factura número 28 emitida en fecha 31-08-2017 (FACe) .

- A La Imprenta García de Rute S.L. (Córdoba) por un importe de 212,96 € , confección de recibos de Tasas por expedición de documentos, según su factura número 33 emitida en fecha 17-08-2017 (FACe) .
- A La Editorial Granadina de Publicaciones S.L. Granada Hoy por un importe de **242,00 €,,** inserción de fecha 31/05/2017 anuncio o Aceites Algarinejo , según su factura número GP17-295 emitida en fecha 31-95-2017 (FACe) .
- A Tecnip de Churriana por un importe de **440,39** € , suministro de señales y placas para las vías públicas de la localidad según su factura número 1700653 emitida en fecha 06--07-2017 (FACe)
- A La Imprenta García de Rute S.L. (Córdoba) por un importe de **1.197,90** €, confección revistas de Feria con 40 páginas en negro y portadas en cartulina impresas a color y encuadernación grapada, según si factura número 34 emitida en fecha 17-08-2017 (FACe).

9.- CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, Y, ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS, SI PROCEDEN

ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LA TESORERIA DE DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA Y PATRIMONIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA: DEVOLUCION FIANZA CONSTITUIDA POR EL AYUNTAMIENTO POR SU PARTICIPACION ÉN EL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES PROVINCIALES TEMPORADA 2016/2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes, tomando conocimiento de ello, de la la Resolución número 003249 de fecha 20 de Julio de 2017 dictada por el Diputado Delegado de Recuros Humanos, Economiá y Patrimonio de la Excma Dipitación Provincial de Granada y notificada al Ayuntamiento, en la cual se procede a efectuar el pago a este Ayuntamiento en concepto de devolución de la fianza constituida por su partticipación en el programa DE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES Y ESCOLARES DE LA TEMPORADA 2016/2017, conforme al siguinte detalle:

TERCERO NOMBRE PROGRAMA IMPORTE TOTAL A
FIANZAS DEVOLVER
INGRESADAS

CIF NOMBRE

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

P-1801300.C AYUNTAMINTO

JUEGOS ALGARINEJO DEPORTIVOS

100,00€

100,00€

2.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA CARMEN GAROFANO LOERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALGARINEJO, SOLITANDO UNA YUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL AUTOCAR (350,00 €) CON MOTIVO DELVIAJE REALIZADO POR DICHA ASOCIACION EL PASADO DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL PUEBLO Y BALNEARIO DE AGUAS TERMALES DE ALICÚN DE LAS TORRES

Se da cuenta por la Alcaldía al escrito cursado a este Ayuntamiento por Doña Carmen Garófano Lopera en su calidad de Presidente de la Asociación De Mujeres de Algarinejo , fechado el día 30 de agosto de 2017 y con numero 1778 de registro de entrada en estas dependencias municipales , en el cual solicita del Ayuntamiento una ayuda para sufragar el coste de los gastos de autocar cifrado en una cuantía 350,00 € , con motivo del viaje realizado el pasado día el día 1 de de septiembre de 2017 por dicha Asociación al pueblo y balneario de aguas termales de Alicún de las Torres..

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

<u>Primero .-</u> Conceder una ayuda a la Asociación De Mujeres de Algarinejo con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2017 " 924.480.02 Subvenciones a Asociaciones es sin ánimo de Lucro " por un importe de <u>350,00 €</u> para sufragar los gastos del autocar con motivo del viaje realizado el pasado día el día 1 de de septiembre de 2017 por dicha Asociación al pueblo y balneario de aguas termales de Alicún de las Torres., previa presentación a la Tesorería Municipal del este Ayuntamiento de la correspondiente factura justificativa de dicho gasto .

<u>Segundo .-</u> Notificar el acuerdo adoptado a Doña Carmen Garófano Lopera, en su calidad d de Presidente de la Asociación De Mujeres de Algarinejo , para su debida constancia y efectos oportunos . .

3.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LA VECINA DE ESTA LOCALIDAD DOÑA ANTONIA AGUILERA AGUILERA SOLICITANDO LA COLOCACION DE UNA BARRA EN LA RAMPA DE CADA UNO DE LOS LADOS DE LA CALLE Y UN FAROL EN LA ENTRADA DE LA PUERTA DE SU VIVIENDA DITA EN EL CORRALON DE LAS ESPIGURRAS NUMERO 3 DE ESTA LOCALIDAD



Calle Alta nº 1

C.P. 18280 C.I.F.: P-1801300-

Por la Alcaldía se da cuenta a los presentes al escrito cursado a este Ayuntamiento por la vecina de esta localidad Doña Antonia Aguilera Aguilera con domicilio en el Corralón de las Espigurras número 3 de esta localidad y fechado el día 14 de septiembre de 2017 con numero 1845 de registro de entrada en estas dependencias municipales, manifestando que a consecuencia de su avanzada edad y tener la movilidad reducida, solicita del Ayuntamiento la colocación de una barra en la rampa en cada uno de los lados de la calle donde se ubica su vivienda para poder sujetarse, así como la colocación de un farol en la entrada de la puerta de su vivienda en la que no existe suficiente iluminación.

Oído lo que antecede y tras previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gire las órdenes oportunas a los servicios técnicos municipales en orden a acceder a las peticiones efectuadas por parte de dicha vecina de la localidad.

Oído lo que antecede y tras previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gire las órdenes oportunas a los servicios técnicos municipales en orden a acceder a las peticiones efectuadas por parte de dicha vecina de la localidad.

4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR TELEFONICA ESPAÑA SAU DE MADRID : COMUNICACION AL AYUNTAMIENTO DESMANTELIMIIENTO DE LA TERMINAL NUMERO U-1584 DE LA CABINA TELEFONICA UBICADA EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE ESTA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes, tomando conocimiento de ello, al escrito curdao a ste Ayuntamiento por Telefónica de España a SAU de Madrid fechado fechado el día 7 de septiembre de 2017 coon numero de asiento 1821 de entrada en estad dependencias municipales, por el que se comunica a este Ayuntamiento el desmantealamiento de la terminal número U-1584 de la cabina telefónica ubicada en la Plaza de España de esta localidad, , a pesar de que a través de sendos escritos cursados por lla Alcaldía a Telefónica España SAU en los años 2015 y 2016 . ésta mostró u oposición a que dicha cabina telefónica fuera desmantelada y continuase su utilización por pate de los uasuarios/as de dicho servicio .

10 .- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron



Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a catorce de septiembre de dos mil diecisiete .

Va.- Ba..-

EL ALCALDE.-

Fdo Jorge Sanchez Hidalgo.

EL SECRETARIO .-